



Orientaciones para redactar una declaración institucional de integridad

Elaboración del PMA. Paso 1. Compromiso institucional



Contenido

1. Introducción	1
Qué es una declaración institucional de integridad	1
Para qué sirve	1
Encaje en la infraestructura ética de una institución	2
Necesidad de coherencia con las praxis y liderazgos informales	2
2. Algunos modelos de declaración institucional de integridad de referencia	2
3. Antes de empezar a redactar la declaración	3
4. Contenido de una declaración institucional eficaz	3
Contenido indispensable	4
Contenido opcional	4
5. Aprobación y publicación	5

1. Introducción

Qué es una declaración institucional de integridad

Una declaración institucional de integridad es un documento formal con el que una organización manifiesta públicamente su compromiso con el fomento de una cultura ética y de cumplimiento normativo, y con la lucha contra la corrupción y el fraude.

Para qué sirve

Su función principal es comunicar tanto a las personas que forman parte de esa organización, como a las que se relacionan con ella (ciudadanía, personas usuarias de servicios públicos, asociaciones, contratistas...), que

los máximos responsables se implicarán en la gestión de la integridad institucional; que actuarán de forma diligente, proporcional e imparcial ante la comunicación de sospechas o indicios de fraude o corrupción y que no tolerarán represalias contra las personas que, habiendo detectado estos indicios, los pongan en conocimiento de la organización a través de los canales internos de denuncia.

Encaje en la infraestructura ética de una institución

Este instrumento de compromiso forma parte de un conjunto más amplio de instrumentos éticos formales (formación en ética pública y riesgos para la integridad, códigos éticos, comités de ética, referentes éticos, evaluación del clima ético...), cada uno con una función distinta, que constituyen la infraestructura ética de cada organización.

Para que una declaración institucional alcance el efecto que persigue, es importante que se articule correctamente con el resto de instrumentos éticos, porque integrados cubren todas las funciones de una buena gestión ética: implicar, sensibilizar, guiar, orientar o resolver dudas y dilemas éticos, evaluar la homogeneidad de la cultura organizacional y detectar desviaciones de los estándares éticos que la organización desea mantener.

Necesidad de coherencia con las praxis y liderazgos informales

Tan importante como esta correcta articulación con el resto de instrumentos éticos formales, es la coherencia con los liderazgos éticos informales y las prácticas diarias.

Si no existe esta consistencia entre herramientas formales y praxis informales, la declaración institucional de integridad pierde todo sentido. Se acaba convirtiendo en un mero instrumento estético, que puede llegar a suscitar rechazo entre el personal comprometido con los más elevados estándares de conducta y que, en su día a día, intenta alertar o frenar, según su nivel de responsabilidad, malas praxis y cualquier transgresión de la legalidad.

2. Algunos modelos de declaración institucional de integridad de referencia

Actualmente, los entes públicos de Cataluña disponen ya de varios modelos de declaración institucional de integridad, que facilitan textos base a partir de los cuales elaborar uno propio que se ajuste a cada organización en particular.

- El modelo de la Comisión Europea (2014), propuesto en el marco de la evaluación de los riesgos de fraude y de corrupción en el uso de los fondos europeos (véase el anexo 3 de los documentos del enlace).
- El modelo de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación,



Transformación y Resiliencia (2021). En sus dos páginas finales (anexo IV, modelo C), propone un texto de compromiso específico con la ejecución de actuaciones del PRTR, pensado más como modelo de compromiso individual de los titulares de los órganos responsables, órganos gestores o beneficiarios de las ayudas.

- El modelo de la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (2022), que en febrero hace públicas unas orientaciones para la elaboración de los planes de medidas antifraude o propone, entre otros, un texto de declaración institucional contra el fraude (pág. 48-49).

3. Antes de empezar a redactar la declaración

Desde la Oficina Antifraude de Cataluña recomendamos reflexionar sobre cómo es la cultura organizativa de cada institución antes de elegir el estilo de redacción de esta declaración institucional.

En aquellas organizaciones donde en la gestión de la integridad institucional **prima la perspectiva del cumplimiento normativo y el control**, la redacción de esta declaración funcionará mejor si enfatiza la importancia de la lucha contra la corrupción, el compromiso antifraude, la no tolerancia con los incumplimientos de la normativa vigente, etc. En estas organizaciones, el título de esta declaración a menudo es *declaración institucional contra el fraude*.

Por el contrario, en aquellas organizaciones donde la gestión de la integridad institucional se lidera **desde la perspectiva del fomento de la conducta ética y la responsabilidad individual**, la redacción de esta declaración suele enfatizar la importancia de la cultura ética, el compromiso de observar los más elevados estándares de actuación pública y trabajar los principios y valores que deben guiar la conducta propia de un servidor público. En estos casos, también el título de esta declaración añade este componente de fomento de la integridad al de la lucha contra la corrupción y el fraude.

En la práctica, muchas declaraciones institucionales contienen expresiones que integran ambas perspectivas. Por este motivo, en el apartado siguiente, ofrecemos una propuesta de contenidos, expresada desde las dos visiones.

4. Contenido de una declaración institucional eficaz

Tras el estudio de los modelos antes mencionados y de diversos ejemplos de declaraciones institucionales publicadas hasta la fecha de cierre de este documento, desde la Oficina Antifraude de Cataluña presentamos la relación de contenidos que recomendamos incluir en una declaración institucional de fomento de la integridad y lucha contra la corrupción, para que sea eficaz en la demostración de compromiso y responsabilidad.



Contenido indispensable

- ☑ **Ente que asume el compromiso y contexto en el que se adopta esta declaración** (si se circunscribe en el plan de medidas antifraude para la gestión de los fondos procedentes del PRTR o si es un instrumento más amplio, que comprende todo el sistema de integridad de la institución).
- ☑ **Expresión general del compromiso** con el fomento de la integridad (cumplimiento de principios legales y éticos) y la lucha contra la corrupción y el fraude (idea de tolerancia cero).
- ☑ **Expresión de algunos compromisos concretos** que la entidad, teniendo en cuenta su cultura organizativa, considere necesario destacar, por ejemplo:
 - ✓ Promover la cultura ética y/o de cumplimiento normativo, y formar y sensibilizar a todo el personal en ética profesional pública.
 - ✓ Promover la cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas, y cambiar cualquier inercia interna que tienda a la opacidad u ocultación en la gestión pública.
 - ✓ Adoptar medidas de prevención, detección, corrección y persecución de la corrupción y el fraude, basadas en una evaluación de riesgos llevada a cabo por un equipo técnico interno. Entre estas medidas, cabe destacar la disposición (1) de un procedimiento para declarar y gestionar situaciones de conflictos de interés reales, potenciales y aparentes y (2) de canales y procedimientos para informar de sospechas o indicios de corrupción y fraude y tratarlos con confidencialidad.
 - ✓ Atender cualquier alerta de corrupción o fraude notificada, proceder con diligencia y no tolerar represalia alguna hacia la persona denunciante.
 - ✓ (Específica para los PMA) Controlar el gasto destinado a las actuaciones del PRTR (doble financiación, DNSH, etc.)
 - ✓ Notificar el fraude y la corrupción a las autoridades correspondientes (SNCA y otros competentes).
- ☑ **Fecha y firma** de la declaración institucional por parte de la/s persona/s física/s que, en nombre y representación de la entidad, asumen el compromiso.

Contenido opcional

Algunas instituciones han optado por incluir en sus declaraciones institucionales otros contenidos que pueden ubicarse en la declaración, o bien en el documento que describa la estrategia de gestión de riesgos de corrupción y fraude¹.

¹En la práctica, muchos de los documentos que se han ido aprobando con el título de *plan de medidas antifraude* son, en realidad, descripciones de la estrategia de integridad adoptada por cada institución.



Estos son algunos ejemplos de contenidos adicionales:

- **Definiciones** de irregularidad, fraude y corrupción.
 - **Marco normativo:** Reglamento UE, orden HFP/1030/2021, etc.
 - **Antecedentes de la gestión de la ética institucional** o remisión a otros instrumentos del marco de integridad institucional en los que encaja esta declaración.
 - **Reparto claro de responsabilidades sobre la gestión de riesgos de corrupción y fraude** (modelo de la Unión Europea):
 - quién asume la responsabilidad global y cómo se concreta;
 - cuáles son las unidades con competencias en los procesos implicados en la gestión de los fondos europeos y cómo se concretan sus responsabilidades, y
 - cuáles son las unidades encargadas del control interno y cómo se concretan sus responsabilidades.
- Explicitar esta estructura de responsabilidades facilita que todas las personas implicadas comprendan perfectamente sus obligaciones en materia de gestión de la integridad y lucha contra la corrupción y el fraude.
- **Apoyo institucional a este compromiso:** cómo actualizar y, en su caso, revisar esta declaración (por ejemplo, participación del pleno municipal, de otros órganos supervisores internos, etc.).

5. Aprobación y publicación

Para que esta declaración sea efectiva como demostración de compromiso, una vez aprobada debe ser comunicada interna y externamente.

Por ello, desde la Oficina Antifraude recomendamos publicarla en los espacios digitales adecuados de su institución (espacio web de integridad, intranet, sede electrónica) y darle una difusión adecuada (el personal de la entidad, contratistas, personas beneficiarias de ayudas y subvenciones, asociaciones o entidades con las que se relacione, etc.).

